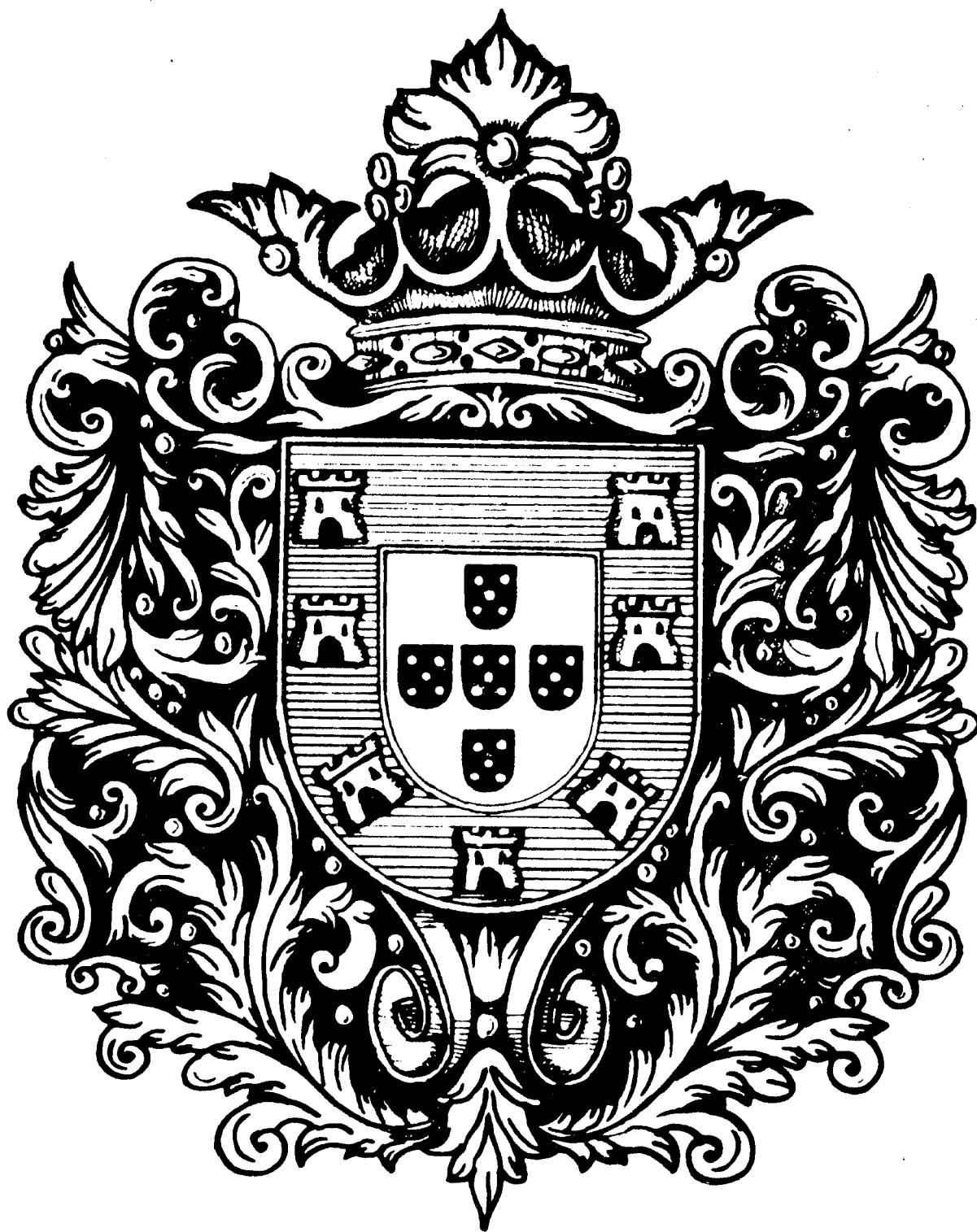


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 3.201

IMPRENTA  **ASICA**

Paseo del Revellín, 18
CEUTA

"El Boletín Oficial de Ceuta" se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar.....40 pesetas.
Por suscripción anual.....750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana: 1.500 pts. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana: 750 pts. por publicación.
Tamaño de 1/4 plana: 375 pts. por publicación.
Tamaño de 1/8 plana: 188 pts. por publicación.
Por cada línea.....15 pts. por publicación.

(Timbre a cargo del público)

ARCHIVO

(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

BIBLIOTECA MUNICIPAL

(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Marina Española 24 - Teléfono 513700
CEUTA

PALACIO MUNICIPAL

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

- Todos los días, de 9 a 11 horas.
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario Gral.:

- LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

- De 8 a 15 horas.

Horas de despacho al público:

- De 9,15 a 13,45 horas.

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE CONSTRUCCION
SANEAMIENTOS - ELECTRICIDAD - CRISTALERIAS
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA - ARTICULOS DE LIMPIEZA
BROCHAS - PINTURAS - PAPELES PINTADOS - ALFOMBRAS Y
FELPUDOS - ARTICULOS DE REGALO

CENTRAL

C. de la Barca 18-20

Villa Jovita -Tel. 515927

CEUTA

SUCURSAL

Avda. Regulares 8-10

Tels. 512653 - 513219



BOLETIN OFICIAL

Se publica los jueves

DE CEUTA

11 Febrero 1.988

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

120

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS POR EL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION
ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DIA 11-1-88.**

CORRESPONDENCIA OFICIAL

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

De la Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos, solicitando ser inscrita en el Libro de Registro de este Ayuntamiento como Federación Local.

De la Delegación del Gobierno Local, instando al Ayuntamiento para la adopción de medidas en relación con la peligrosidad que representa la existencia de un pozo sin brocal en zona del Monte Hacho.

Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 308 de 25-12-87, de Orden de 16 de diciembre de 1987 por la que se modifica el porcentaje de gastos generales que determina el Reglamento General de Contratación del Estado.

Publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 313 de 31-1-87, sobre resolución de 28-12-87 por la que se dictan normas en relación con las nóminas de los funcionarios públicos para 1988.

Real Decreto 1681/87 de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1988.

Real Decreto 1682/87 de 30 de diciembre, por el que se amplía la acción protectora de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria.

Real Decreto 1683/87 de 30 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante el año 1988.

INFORME DE LA ALCALDIA.

Informó sobre la recaudación obtenida durante el período del 22 al 30 de diciembre último, así como de la situación del suministro de agua

potable a la Ciudad referidos al día de la fecha.

DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia, relativos a:

Celebración de las Sesiones de la Comisión de Gobierno cada quince días, en lunes y a las dieciocho horas.

Aplazamiento de las Sesiones del Pleno que se debería celebrar el día 7 de enero, postponiéndola para el día 14 del mismo mes.

Solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España para financiación de Edificio polivalente para la Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Parque Móvil.

Solicitud de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta de un préstamo para financiar los siguientes proyectos:

-Construcción de 378 nichos en el Cementerio de Santa Catalina.

-Reparación y adecentamiento de la zona de mayoristas en sótano del Mercado Central.

Denegación de licencia para construcción de nave-almacén en explanada del Muelle de Poniente, solicitada por D. Felix Muñoz Yepes.

Desalojo de D. Antonio Garrido Rodríguez de la vivienda ruinoso sita en Pasaje Mina.

Concesión de ayuda económica de 50.000 pts a la Asociación Socio-Cultural Gitana de Ceuta con destino a la inauguración de su Centro Social.

Adjudicación a D. Francisco Antonio Carriles Corrales de la vivienda municipal sita en Bda. Príncipe Felipe nº 21-1ª-B.

Adjudicación a D. Rafael Fontalba Fontalba del suministro de vestuario para la Policía Municipal.

Adjudicación a Incous S.L. de las obras de reparación y adecuamiento de la zona de mayoristas del Mercado Central.

Adjudicación a Corsán S.A. de las obras de remodelación y equipamiento de la Bda. de Terrones, Grupos José Zurrón.

Contratación en arrendamiento de servicios del personal que presta actualmente sus funciones en el Centro Asesor de la Mujer.

Designación de Letrado para representar a este Ayuntamiento en el recurso interpuesto contra acuerdo plenario nombrando Consejeros de la Caja de Ahorros.

Nombramiento de D. Francisco Pérez Sánchez, Operario de este Ayuntamiento, para desempeñar

las funciones de portero.

Traslado de tres enfermos a distintos Centros Sanitarios de la Península, con gastos a cargo de este Ayuntamiento.

Abono de los gastos de rehabilitación de un acogido al Padrón de Asistencia Social.

Se dió cuenta de Decreto dictado por la Alcaldía-accidental, referente a:

-Concesión a la Junta del Puerto de Ceuta de licencia para realizar obras en el cerramiento de la parcela de depósitos de agua en el Tejar de Ingenieros.

GOBERNACION.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos promulgados por la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Licencias para poner vehículos al Servicio Público solicitadas por D. Francisco Rodríguez Carpio y D. Naser Mohamed Mohamed.

Licencia para instalación de anuncios en calle Padre Feijóo nº 14, solicitada por D. José Abad Aranda.

Licencia para apertura de almacén frigorífico en Muelle de España, solicitada por la firma Hermanos García Villar, S.A.

Licencia para apertura de Salón de Juegos y Actividades Recreativas en Plaza de Maestranza nº 7, solicitada por D. José González Calderón.

Licencia para apertura de idem en Romero Córdoba nº 54, solicitada por D. Juan Duarte Moreno.

Licencia a D. Juan Ramón Macias Cádiz para apertura de establecimiento de venta de pollos en calle Real nº 90.

Licencia a D. Santiago Azcoitia Galdospín para apertura de supermercado y Autoservicio en Muelle Dato nº 15.

Licencia a D. León Alfalo Biton para apertura de establecimiento de venta de calzados en calle General Yagüe nº 9.

Licencia a D. Francisco Marín Fortes para apertura de establecimiento de venta de ultramarinos en calle Millán Astray nº 5.

Licencia a Dª Ana Isabel Ruiz Galán para apertura de establecimiento para venta de artículos de regalo en calle Real nº 28.

Licencia a D. Daniel Pino Olmo para apertura de establecimiento para venta de artículos de deportes en Avda. de Regulares nº 3.

Licencia a D. Manuel Losada Navarro para apertura de Agencia de Viajes en Carretera Almadraba nº 88.

MERCADOS.

Aprobar para concesión provisional a Dª Africa Durán Aguilar del puesto nº 9 del Mercado de Otero.

Aprobar propuesta para concesión de cambio de actividad de carnicería por volatería en el puesto

nº 44 del Mercado de San José, solicitada por Dª Juana María Quero Castañeda.

PARQUE MOVIL.

Aprobar propuesta para mecanización de dos puertas enrollables existentes en el Parque Móvil.

Aprobar propuesta para adquisición de escudos de brazo con destino al personal del Parque Móvil.

Aprobar propuesta para adquisición de una fotocopiadora con destino al Parque Móvil.

ECONOMIA Y HACIENDA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Modificación de acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno relativo a solicitud presentada por D. Abdeslam Mojtar Tafala.

Adjudicación a Corsán S.A. de las obras de terminación de nave industrial en la Bda. Pedro Lamata.

Adjudicación a Mobihofi S.L. del suministro de mobiliario con destino a Planificación Administrativa.

Adjudicación a Mobihofi S.L. del suministro de mobiliario con destino a la Oficialía Mayor.

Adjudicación a Contiform del suministro de papel para el Centro de Proceso de Datos.

Adjudicación a Juan Jurado Bernal de las obras de reposición de pavimento en Avda. González Tablas.

Adjudicación a Oficina Tecnico Industrial de instalación eléctrica de almacén municipal sito en calle Bermudo Soriano.

Adjudicación a Motoman S.A. del suministro de material para la sección motorizada de la Policía Municipal.

Adjudicación a Incous, S.L. de los trabajos de limpieza, adecentamiento y terraplenado de zona del Arroyo del Cañaverol.

Adjudicación a José Sanmartín Pérez de las obras de desviación de alcantarillado de aguas fecales en la Avda. Ejército Español.

Adjudicación a Papelería La Ideal del suministro de dos mesas para delineantes.

Subrogación en favor de Dª Ana Berlanga Martín del contrato de la vivienda municipal sita en calle Juan Sebastián Elcano nº 14-2ª derecha.

Cambio de titularidad de la vivienda municipal sita en calle Juan Sebastian Elcano nº 12-4ª, solicitada por D. Agustín Albarracín de Haro.

Denegación reducción de renta en vivienda municipal sita en calle Independencia nº 5- 4ª derecha, solicitada por Dª Ana Martínez Fulgencio.

Concesiones de bonificación del 0'5% por importación de materias primas necesarias para la elaboración de productos manufacturados.

Apertura de períodos de pruebas en expedientes de desahucio administrativo tramitados contra:

-D^a Isabel Solano Ortiz, vivienda municipal sita en calle Venezuela 1-2^a C.

-D. Francisco Moreno Gómez, vivienda mpal. sita en Bda. Príncipe Felipe nº 11-2^a-D.

-D. Francisco San Agustín Reguero, vivienda mpal. sita en Bda. Los Rosales nº 27-3^a C.

-D. José Morón Borrego, vivienda mpal. sita en Bda. Príncipe Felipe 5-3^a D.

Acceder a solicitud de D. Julio-Fermín Llerena Hoyos sobre exención de arbitrios por introducción de una partida de 180 Kgs. de objetos religiosos.

Acceder a solicitudes de Roberto García Castilla y Almacenes Marisol para acogerse al régimen especial de devolución de arbitrios por exportación.

Devolver a D. José Luis Ruiz Garcés, en representación de Crisa, el aval bancario constituido para responder de deudas tributarias fraccionadas.

Desestimar reclamación de D^a Africa García Martín para devolución de cantidades abonadas en ejecutiva por el concepto de arbitrios sobre importación.

Reconocer al Recaudador Municipal el derecho a percibir la suma de pesetas 3.404.159 como premio de cobranzas realizadas durante noviembre último.

URBANISMO.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Limpieza de los colectores Norte y Sur de la Red de Saneamiento de nuestra Ciudad.

Instalación de sistema de bombeo de aguas residuales en el Arroyo de Arcos Quebrados.

Concesión a D. Tahilran Hardasmal Mirchandani de plazo para reparación de parte de fachada y balcones de un inmueble de su propiedad sito en paseo del Revellín nº 14.

Proceder a la demolición de una vivienda abandonada sita en la Colonia Romeu nº 18.

Encargar a un Ingeniero de Camino la redacción del proyecto de "Vial superior en urbanización del Monte Hacho".

Ejecución de obras de reparación en la cubierta de la Residencia de la Juventud.

Denegación de licencia a D. Ramón Bo Jiménez para instalación de depósito de agua en cubierta de edificio no apta para soportar cargas.

Concesión de plazos para legalizar la situación de varias obras que se están realizando sin la preceptiva licencia municipal en Bda. Príncipe Alfonso y calle Peligros.

Suspensión de diversas obras que se venían realizando sin la preceptiva licencia municipal, en Bda. Príncipe Alfonso y calle General Yagüe.

Concesión de plazos para alegaciones en expedientes instruidos por realización de obras sin

licencia municipal en Bda. Príncipe Alfonso.

CULTURA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada de este Area, referentes a:

Contratación con la firma Sonalba de medios de iluminación y sonido con motivo de la celebración de homenaje a D. José Berlanga.

Concesión de tres premios para el concurso de tarjetas navideñas organizado por la Asociación de Padres de Alumnos de Formación Profesional Almina.

Adquisición de un órgano para impartir clases de este instrumento en el Taller Municipal de Música.

SECRETARIA.

Devolver a Elven Seguridad la fianza impuesta para responder del suministro e instalación de sirena de seguridad en el Museo de la Catedral.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Aprobar el abono de diversas cantidades por servicios extraordinarios prestados por personal de este Ayuntamiento fuera de la jornada laboral.

Pasar a Intervención propuesta para adquisición de diverso material de propaganda para promoción turística de Ceuta.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Vázquez Sarmiento se formuló un ruego proponiendo se conceda una ayuda económica al Colegio Oficial de Arbitrios de Fútbol local para cancelación de la deuda que dicho Colegio tiene contraída con la Hacienda Municipal.

La sesión terminó a las 19'30 horas.

Ceuta, 29 de enero de 1988.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

V^o B^o

El Alcalde Accidental,
Pedro del Corral Vallejo.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 25 DE ENERO DE 1988.

Abierto el acto, se dio cuenta por la Presidencia de haberse recibido escrito de D. Rafael Sánchez de Nogués comunicando su dimisión como

Concejal de este Ayuntamiento.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

Del Sr. Interventor Municipal informando de la prórroga automática del presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del correspondiente a 1988.

Del Hermano Mayor de una Cofradía manifestando su adhesión a la concesión de la medalla de plata de la ciudad a los poetas D. Manuel Alonso Alcalde y D. Luis López Anglada.

En el mismo sentido se manifiesta D. Adolfo Orozco Rodríguez Mancheño.

Del Vicerrector de Centros Asociados de la UNED poniéndose a disposición de la Alcaldía y solicitando colaboración para conseguir una Universidad de más calidad y prestigio.

Del Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 remitiendo auto para desalojo de los ocupantes de las viviendas 12 al 20 de Pasaje Mina.

INFORME DE LA ALCALDIA

Informó sobre la recaudación obtenida durante el período comprendido entre el 1 al 18 del presente mes, así como de la situación del suministro de agua potable a la Ciudad referido al día de la fecha.

DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia, relativos a:

Reconocimiento de tiempo de servicio prestado a este Ayuntamiento por los siguientes funcionarios:

D. Salvador Niebla Prado, 6 meses.

D. Alfonso Vega Vega, 3 años, 2 meses y 7 días.

Felicitación a los siguientes Policías Municipales por destacadas intervenciones efectuadas en actos de servicio:

D. Manuel Pajares Cabello.

D. Manuel Meléndez Alechaga.

D. José María García Castilla.

D. Melchor Muñoz Romero.

Delegación en D. Pedro del Corral Vallejo

como Presidente del Tribunal Calificador para los puestos de Economista y Vigilantes Cuidadores de Colegios.

Nombramiento de D. Melitón Fernández Maese como Vocal del Tribunal Calificador de los puestos de Economista, Limpiadoras y Vigilantes cuidadores de Colegios.

Prórroga de un año de las becas de Formación y Colaboración con el Archivo y Biblioteca Municipal a D^a Ana Lería Ayora y D. Fernando Villada Paredes.

Comunicación a D. Mohamed Mohamed Alí de

plazo para legalización de obras que realiza sin licencia en Agrupación Fuerte nº 231.

Traslado a Centros Sanitarios de la Península de cuatro enfermos, con gastos a cargo de este Ayuntamiento.

Aprobar propuesta sobre revocación de acuerdo adoptado por Comisión de Gobierno respecto a usufructo de edificio en calle Tte. Coronel Gautier.

GOBERNACION.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Concesión de licencias para apertura de establecimientos a:

D^a Concepción Ariza Sánchez, venta de confecciones y complementos en calle Sargento Mena nº 7.

D^a María Isabel Cortés Quirós, venta de confecciones y artículos de regalo en Bermudo Soriano nº 2.

D. Francisco Sánchez de la Peña, venta de confecciones y tejidos en Avenida de Lisboa nº 65.

D. Juan Carlos Rios Claros, venta artículos deportes en calle Daoiz número 2.

D^a Francisca Fernández Cabello, venta de confecciones en calle Real número 28.

D. Said Amar Ayad, venta de artículos de deportes en Avenida Cañonero Dato.

D. Juan Manuel García de la Torre, venta de accesorios automóvil en calle Cervantes nº 6.

Concesión de licencias para:

Ampliación de la actividad de Restaurante Churrería en calle Tte. Coronel Gautier, solicitado por D. Mizzian Mohamed Abdel-Lah.

Instalación de vitrina en calle González de la Vega nº 6, solicitado por D. Kishin Dharandas Nahwani.

Instalación de anuncio en calle Real nº 21, solicitado por D. Joaquín Quilez Guerrero.

Instalación de anuncio en calle Real nº 6, solicitado por D. Juan de la Peña Marchena.

Ampliación de parada de autobús.

Instalación de zona de aparcamiento reservado en Avda. San Juan de Dios, solicitado por la Dirección General de la Policía.

Señalización de "vado permanente" en Recinto Sur nº 24, solicitado por D. José Anaya Paniagua.

Señalización de "vado permanente" en calle Rodríguez Berlanga, solicitado por D. José Luis del Castillo Barriocanal.

Dedicar al servicio público el vehículo matrícula CE-5346-B, en sustitución de otro, solicitado por D. Antonio Porras Martínez.

Uso de Megafonía en vehículo para publicidad deportiva, solicitado por D. Juan Jiménez Escarcena.

Aprobar el abono de diversas cantidades a

funcionarios municipales por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral.

MERCADOS.

Subrogar en favor de D^a Enriqueta Andújar Andreu el puesto nº 23 del Mercado de O'Donnell, por fallecimiento de su esposo, titular del mismo.

Acceder a petición de D. Celestino Rodríguez Faraldo para poner a nombre de D^a Carmen García Castillo el Kiosco de venta de aceitunas sito en la primera planta del Mercado Central.

CEMENTERIOS.

Acceder a solicitud de D. Teófilo Escribano Molinero para adquisición perpetua de 12 m2 de terreno en el Cementerio de Santa Catalina para construcción de un panteón.

Acceder a solicitud de D. Ricardo Guerrero Ramirez para adquisición a perpetuidad de 6 m2 de terreno en el Cementerio de Santa Catalina para construir un panteón.

ECONOMIA Y HACIENDA.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Adjudicación a la firma Price Waterhouse de realización de estudio para la estructuración del Ayuntamiento.

PATRIMONIO.

Concesión de plazos de audiencia en expedientes de desahucio administrativo seguidos contra:

D^a Dolores Morcillo Molina y D. Gregorio Morcillo Moreno.

D. Antonio Fuentes Enrique.

Sobreseimiento de procedimientos en expedientes de desahucio administrativo seguidos contra:

D. Felipe Blanco Varona.

D. Francisco San Agustín Reguero.

D. Ricardo Pérez Macías.

Resolución de contratos en viviendas municipales de:

D. Francisco López Buitrago.

D. Ginés Perea Martínez.

D. Miguel Soto Chacón.

Subrogar en favor de D^a Venancia Múgica Lizárraga la vivienda municipal sita en calle Hernando de Soto nº 9-1.

Denegación de bonificación del 0,5% en el arbitrio sobre importación, solididadas por:

D. Salvador Bendahan Garzón.

Fotocolor Carrasco.

Oncimatic.

D. Antonio J. García Sánchez.

Cristalería Cruces S.A.

D. Juan García Chicón.

D. Luis Moreno Naranjo.

CONTRATACION.

Aprobar propuesta para adquisición de una máquina de escribir electrónica con destino al Negociado de Contratación.

Quedó sobre la Mesa, para estudio, solicitud del Recaudador Municipal sobre premio adicional de cobranza del 1% en el ejercicio de 1985.

Devolver a D. José González Jiménez el 3% de los arbitrios satisfechos por dedicación de vehículo al Servicio público.

Acceder a solicitud de D. Jesús Aliaga Herrera sobre bonificación en arbitrios por introducción de materiales para viviendas de protección oficial.

Desestimar solicitud de D. Menahen Gabizón Benhamú para exención en el pago de arbitrios sobre importación de mercaderías por el Colegio de Abogados de Ceuta.

Aprobar varias solicitudes para exención del arbitrio sobre importación, denegándose otras.

Prestar conformidad a diversas bajas producidas en distintos Padrones Fiscales.

URBANISMO.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Concesión de plazos para alegaciones en expedientes incoados por obras realizadas sin licencia municipal a:

D. Mohamed Mohamed Adutut.

D^a Auixa Mohamed Bouselam.

Suspensión de las obras realizadas sin licencia municipal por:

D. Mohamed Mohamed Hantut.

Comandancia de Obras.

Concesión de plazo a D. José Cruzado Canca para que proceda a efectuar obras de reparación en solar de su propiedad sito en calle Real.

Estimación de recurso presentado por la Compañía Telefónica contra liquidación de tasas por licencia de obras.

Adjudicar la instalación de un cuadro eléctrico en la estación de bombeo de Fuente Caballos.

Concesión de licencia a D. José Antonio García Valero y otros para realización de obras en bloque de la Bda. de los Rosales.

Concesión de licencia para ejecución de obras en la denominada Casa de la Juventud.

Aprobar la realización de obras de ampliación del Archivo del Palacio Municipal.

Concesión de licencia a D. José Díaz López para construcción de vivienda unifamiliar en calle Padre Feijóo s/n.

Abono a D. Alberto Weil Ros de honorarios por la redacción del trabajo "Evolución Urbana de Ceuta".

CULTURA

Se dio cuenta de los siguientes Decretos de la Concejalía Delegada Genérica de este Area, relativos a:

Adquisición de libros con destino a la Biblioteca del Servicio de Bomberos.

Celebración de Curso de animación socio cultural y asociación juvenil para acciones en barrios.

Concesión de las siguientes ayudas económicas:

Asociación de Vecinos Polígono Avda. de Africa: 200.000 pts.

Alumnos de 2º curso 1º grado del Instituto de Formación Profesional nº 2: 70.210 pts.

Aprobación de la 1ª Fase de Intercambio Juvenil, consistente en la visita a Ceuta de 60 niños procedentes de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), por importe de 551.200 pts.

Aprobar la liquidación de cuentas relativa a la Celebración de la V Semana de la Juventud.

SECRETARIA.

Proceder a la devolución de varias fianzas impuestas para responder de obras, instalaciones y suministros efectuados a esta Ayuntamiento.

CUENTAS

Fue aprobada la relación de gastos correspondientes a obras, suministros y servicios efectuados para este Ayuntamiento, ascendente a la suma de 101.651.830 pesetas.

ASUNTOS DE URGENCIA

Aprobar propuesta del Tribunal que juzgó las convocatorias para cubrir los puestos de trabajo de Economistas, Limpiadoras y Vigilantes cuidadores de Colegios.

Aprobar la cantidad de 3.530.000 ptas. que faltaba por consignar para cubrir el valor total de las 138 solicitudes positivas para Ayudas al Estudio en el curso 87-88.

Aprobar propuesta para contratación de personal para pintado de fachadas mediante convenio de colaboración con el INEM.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Ruiz Lazo se formuló un ruego en el sentido de que se haga un estudio sobre la situación de conservación y ornato en que se encuentra el edificio en donde está ubicada la Ferretería Aguilar.

La sesión terminó a las 20'35 horas.

Ceuta 3 de febrero de 1988.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Vº Bº

El Alcalde Presidente,
Fructuoso Miaja Sánchez.

122

ANUNCIO

La Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda en su Decreto de 19-1-88, en relación con expediente de desahucio administrativo contra Dª ANGELES ROSA SEGURA, aprueba requerir a la expedientada para que en el plazo de 15 días desaloje la vivienda municipal sita en c/ Independencia 5, 1º dcha, libre de muebles y enseres, transcurridos los cuales sin hacerlo, se procederá al desahucio por vía administrativa en los términos previstos en el artº 130 del Reglamento de Bienes.

Dado que la interesada es de ignorado domicilio, por el presente se hace pública tal resolución a los efectos previstos en el artº 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de febrero de 1988.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.

Conforme
La Concejala Delegada,
(Ilegible)

123

342/87

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por CONTRACSA para responder de las obras de "Reparación en el Colegio Público Pablo Ruiz Picasso".

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 4 de febrero de 1988.

El Secretario General,
(Ilegible)

124

328/87

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar

reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por CONTRACSA para responder de las obras de "Reposición de Pavimento del antiguo Garitón del Recinto Sur".

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 4 de febrero de 1988.

El Secretario General,
(Ilegible)

299/87

125

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por Ramón Gasull Corcoles para responder de obras de "Reforma de la caseta municipal de Arbitrios en el Jardín de González Tablas".

El plazo para presentarlas será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 4 de febrero de 1988.

El Secretario General,
(Ilegible)

126

ANUNCIO

La Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda en su Decreto de 4-1-88 acordó elevar propuesta de resolución, en expediente de desahucio administrativo contra D. Miguel Soto Chacón titular de la vivienda sita en Bda^a Principe Felipe 3, 1^o, A, en el sentido de resolver su contrato.

Dado que el interesado es de ignorado domicilio por el presente se hace público a tenor de lo previsto en el art^o 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que conforme preceptúa el art^o 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en el plazo de ocho días alegue cuanto estime oportuno en su defensa.

Ceuta, 27 de enero de 1988.

El Secretario General,
(Ilegible)

La Concejala Delegada,
(Ilegible)

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO
DIRECCION PROVINCIAL
CEUTA

127

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se ha incoado expediente sancionador contra don EMILIO SANCHEZ GOMEZ, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el grupo García Valiño, calla Azul, número 4, piso 2^o derecha, de esta Ciudad, por infracción tipificada en el artículo 138, en su causa especial 6^a y 7^a -no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del beneficiario o arrendatario, y subarriendo o cesión total o parcial de la vivienda- respectivamente, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 161 del citado Reglamento, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, para constestar por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere en su descargo.

Ceuta, 2 de febrero de 1988.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

DELEGACION DE HACIENDA
DE MADRID
Sección de Notificaciones.

128

Por la presente se notifica a los contribuyentes

comprendidos en la relación que se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de este Delegación, o que han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, es por lo que se les hace saber:

PRIMERO: Que deberán presentar la documentación requerida por la Sección de Transmisiones Patrimoniales y AJD.

SEGUNDO: Transcurrido el plazo será sancionado con multa sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

Relación de notificaciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Concepto: Transmisiones AJD.

Núm. de Relación: 4.

Nombre, razón social, domicilio y localidad:
JOSE GONZALEZ BERRUEZO, Daoiz 2. CEUTA.

Numero de Liq.: B 1143/87.

Resolución datos que se reclaman: Valor catastral último recibo contribución.

Nº Referencia: 1987 887.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

E INSTRUCCION Nº 2

CEUTA

129

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que se relacionará, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"SENTENCIA.- En la ciudad de Ceuta a tres de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. **DON FERNANDO TESON MARTIN,** Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta Ciudad, ha visto y examinado los presentes autos nº 144 de 1986, de juicio declarativo de menor cuantía sobre tercera de dominio, promovidos por D. Rafael García Navarro, mayor de edad, vecino de Estepona, domiciliado en Avda. de España, Edificio Victoria, representado por la Procurador Dª Clotilde Barchilón Gabizón y dirigido por el Letrado D. Manuel de la Rubia Nieto, contra el Banco Español de Credito, S.A., representado por el Procurador D. Luis Fernandez López y defendido por el Letrado D. Francisco Olivencia Ruiz, y contra D. José Carrasco Fernández y Dª Isabel Padilla Aranda, que se encuentran declarados en rebeldía.

FALLO: Que desestimando como desestimo la demanda formulada por la Procurador Sra. Barchilón Gabizón, en nombre y representación de D. RAFAEL GARCIA NAVARRO, contra el BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A., DON JOSE CARRASCO FERNANDEZ Y DOÑA ISABEL PADILLA ARANDA, debo absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones en su contra deducidas, condenando al actor al pago de las costas procesales".

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes D. José Carrasco Fernández y Dª Isabel Padilla Aranda, mediante la publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, se expide el presente en Ceuta a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Magistrado Juez,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)

JUZGADO DE DISTRITO
CEUTA

130

CEDULA DE NOTIFICACION

En Juicio Verbal Civil seguido bajo el nº 146/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

En Ceuta a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el Sr. D. Feliz Degayón Rojo, juez de Distrito y de los presentes autos de Juicio Verbal nº 146/87, seguidos a instancia del Banco Popular Español S.A. representado por la Procuradora Dª Clotilde Barchilón Gabizón, contra D. Luis Valero Rodriguez, sobre reclamación de cantidad y Fallo: que estimando en su totalidad la demanda deducida por la Procuradora Dª Clotilde Barchilón Gabizón en nombre y representación del Banco Popular Español S.A. contra los herederos y la herencia yacente de D. Luis Valero Rodriguez, debo de condenar y condeno a esta última o bien, para el caso de que los herederos aún no hayan aceptado la herencia, a estos últimos a que abonen al actor la suma de cuarenta y nueve mil ciento veintidos pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde el día tres de julio de mil novecientos ochenta y siete, al día de hoy, y al pago de las costas de este Juicio. La referida cantidad devengará a partir de esta fecha el interes previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente

Juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ceuta a uno de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

LA SECRETARIA,
(Ilegible)

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
CEUTA

131

VISTA la propuesta elevada a este Organismo por la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Ceuta sobre determinación de las retribuciones que habrán de tomarse como bases de cotización para accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, desempleo, formación profesional y Fondo de Garantía Salarial, para los trabajadores encuadrados en la Organización de Trabajos Portuarios de esta Ciudad durante el presente año.

CONSIDERANDO que la competencia de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para conocer del presente procedimiento, viene determinado por el art. 20.3 del Decreto 2864/74, de 30 de agosto, BOE de 10 de octubre siguiente, aprobatoria del Texto refundido que regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

VISTOS los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, esta DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,

ACUERDA

1.- APROBAR la propuesta de la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de esta ciudad, en los términos que se señalan a continuación, referentes a los salarios reguladores de los estibadores portuarios de Ceuta que servirán de base a las contingencias de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, desempleo, formación profesional y Fondo de Garantía Salarial:

-Capataces de operaciones y clasificadores: 8.926 ptas./día.

-Maquinilleros y estibadores: 7.995 Pts./día.

-Ocasionales: 5.660 Pts./día.

2.- SEÑALAR: a) Que a efectos recaudatorios las bases de cotización señaladas anteriormente se

incrementarán con el porcentaje del 33'21%, con objeto de cubrir las cotizaciones de domingos, festivos, vacaciones y descansos.

b) Que los referidos salarios reguladores surtirán efecto desde el 1º de enero del presente año.

c) Que la presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Dése traslado de este acto administrativo a la Inspección de Trabajo, Instituto Social de la Marina y Gerencia de Trabajos Portuarios, a los efectos consiguientes.

Así se acuerda en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Director Provincial de
Trabajo y Seguridad Social,
Victor Núñez García.

VISTA la propuesta elevada a este organismo por la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina sobre determinación de las retribuciones que habrán de tomarse en la pesca "a la parte", como bases de cotización para accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, desempleo, formación profesional y Fondo de Garantía Salarial, durante el presenta año.

RESULTANDO: Que dicho organismo formuló las correspondientes consultas a los Sindicatos representativos del Sector, Cofradía de Pescadores y C.E.O.E.

CONSIDERANDO que la competencia de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, para conocer y resolver del presente procedimiento, viene determinado por el art. 20.3 del Decreto 2864/74, de 30 de agosto, BOE de 10 de octubre siguiente, aprobatoria del Texto Refundido que regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

VISTOS los preceptos legales citados y los demás de aplicación general, esta DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

ACUERDA

1.- APROBAR la propuesta de la Entidad Gestora, Instituto Social de la Marina, Dirección de Ceuta, relativa a las remuneraciones que sirvan de base de cotización para accidentes de trabajo, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, en los siguientes términos:

a) Embarcaciones de más de 150 T.R.B. (Cerco)

Capitán y Patrón de Pesca: 162.900 pts.

1º Mecánico Naval: 139.200 pts.

2º Mecánico Naval y Oficial de Puente: 109.400 pts.

Contraamaestre, Cocinero: 102.900 pts.
Marinero, Engrasador, Redero, Ayudante de Contraamaestre, Ayudante de Cocina, Camarero y otros: 90.900 pts.

b) Embarcaciones de 50,01 a 150 T.R.B.
Patrón y Mecánico Naval con mando: 91.200 pts.

Patrón y Mecánico Naval sin mando: 81.300 pts.
Maestranza y Engrasador: 76.500 pts.
Marineros: 69.000 pts.

c) Embarcaciones de 10,01 a 50 T.R.B.
Técnicos: 72.500 pts.
Tripulantes: 65.700 pts.

d) Embarcaciones de hasta 10 T.R.B.
Técnicos: 70.200 pts.
Tripulantes: 64.200 pts.

2.- SEÑALAR a) Que las retribuciones fijadas anteriormente lo son para periodos mensuales, comprendiéndose en las mismas la parte correspondiente a las pagas extraordinarias de Julio y Navidad.

b) En caso de alza del salario mínimo interprofesional durante el año 1.988, se procederá a la revisión de las bases de cotización que puedan quedar afectadas por dicha subida, valorando en todo caso, los incrementos indicados en la norma anterior.

c) Las referidas bases de cotización surtirán efectos y serán exigidas desde el 1º de enero del presente año.

3.- PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Dese traslado de este acto administrativo a la Inspección de Trabajo y al Instituto Social de la Marina a los efectos consiguientes.

Así se acuerda en Ceuta a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Victor Núñez García.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 1
CEUTA

132

D. JOSE MARIA TREVIÑO MUÑOZ,
Magistrado Juez de Primera Instancia de Melilla.
Por el presente se hace saber: Que en este

Juzgado al núm. 485/87 se ha incoado expediente de Declaración Herederos ab-intestato por fallecimiento de Dª Ramona Zurita Suane, hija de Raimundo y Luisa, natural de Ceuta, de estado viuda, ocurrido el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco en esta ciudad; cuya herencia reclaman sus hermanas de doble vínculo llamadas: Pilar, Luisa, Gregoria y Africa Zurita Suane; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitante para que en término de TREINTA DIAS, puedan comparecer en el citado expediente para reclamarlo.

Dado en Melilla a veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de Medidas Provisionales de separación matrimonial tramitados en este Juzgado al número 264/87 a instancia de Dª Yolanda Chacón Durán contra D. Antonio Pérez Durán, en paradero desconocido y el Ministerio Fiscal, se ha dictado auto en fecha 30 de diciembre de 1987 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA": Se adoptan las siguientes medidas provisionales, hasta que sean sustituidas por las que se adopten en el Procedimiento de separación matrimonial 263/87 del cual el presente es pieza separada: Primera: La separación provisional del matrimonio formado por Dª Yolanda Chacón Durán y D. Antonio Pérez Durán. Segundo: Se fija como domicilio de la mujer y del hijo del matrimonio Antonio José Pérez y Chacón, el conyugal sito en esta Ciudad, D/ San Amaro nº 26, del cual en su caso podrá sacar el esposo sus ropas y enseres de su uso exclusivamente personal. Tercera: El hijo menor del matrimonio Antonio José Pérez y Chacón quedará bajo la guarda y custodia de la madre en el domicilio conyugal. Cuarta: Dada la situación de ignorado paradero del esposo demandado caso de que lo solicite se fijará el correspondiente régimen de visitas. Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado, Juez de primera Instancia nº Uno de Ceuta, de lo que doy fé. Luis Fernando Zorzano Blanco. Ante mí García Burgos de la Maza.- Firmados y Rubricados".

Contra la anterior resolución no cabe recurso alguno, si bien la parte que se viera perjudicada en su derecho podrá formular oposiciones en el plazo de ocho días ante este mismo Juzgado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado D. Antonio Pérez Durán en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en la Ciudad de Ceuta, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario Judicial,
(legible)

**DELEGACION DEL GOBIERNO
CEUTA**

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de ABSELAM ALAMI AHMED SARHONI, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 1 de febrero de 1988. Refª.: Negdo. A.A. y D.C. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario ABDESELAM ALAMI AHMED SARHONI.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: su instancia fecha 20 actual, nombrándose instructora a la Jefe de Negociado Dª Mª Trinidad Perea González y Secretaria a la funcionaria Dª Dorores Picón Ortega, en base a los siguientes hechos: haber extraviado su T.E. nº 3069.

Ello puede suponer una infracción al art. 17 d) del R.D. 196/76, de 6 de febrero a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General. P.O. El jefe de Sección.
El Delegado del Gobierno,
Pedro García Vicente.

135 NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. ISMAEL AHMED HADDU, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 11 de enero de 1988. Refª.: Negdo. A.A. y D.C. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario: D. ISMAEL AHMED HADDU c/ Martínez Calvente nº 5 CEUTA.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de expediente sancionador contra Ud., en virtud de: su instancia fecha 8 actual, nombrándose Instructora a la Jefe de Negociado Dª Mª Trinidad Perea González y Secretaria a la funcionaria Dª Inmaculada Cózar Ramos, en base a los siguientes hechos: Haber extraviado su T.E. nº 11.878.

Ello puede suponer una infracción al art. 17 d) del Real Decreto 196/76, de 6 de febrero, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General, P.O. El Jefe de Sección.

Ceuta, 1 de febrero de 1988.

El Delegado del Gobierno,
Pedro M. González Márquez.

136

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de JUAN ANTONIO CADEVILLA PIERA, de conformidad a lo establecido en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Ceuta 2 de febrero de 1988. Refª Negdo. A.A. y D.C. Asunto: Pliego de Cargos. Destinatario Juan Antonio Caudevilla Piera.

Con esta fecha el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, ha dispuesto la incoacción de

expediente sancionador contra Ud., en virtud de denuncia de la Guardia Civil, nombrándose Instructora a la Jefe de negociado D^a M^a Trinidad Perea González y Secretaria a la funcionaria D^a Inmaculada Cózar Ramos, en base a los siguientes hechos:

No haber pasado revista del arma: Escopeta calibre 12, marca Lig, nº D-6.900, siendo reincidente en esta misma infracción.

Ello puede suponer una infracción al Reglamento de Armas, a la que correspondería una sanción en cuantía de hasta DIEZ MIL PESETAS y retirada del permiso.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS hábiles, y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958, alegue lo que a su derecho convenga, teniendo a la vista el expediente durante dicho plazo.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente escrito en concepto de notificación reglamentaria.

El Secretario General, P.O. el Jefe de Sección.

Ceuta 2 de febrero de 1988.

El Delegado del Gobierno,
Pedro M. González Márquez.

137

NOTIFICACION

Desconociéndose el actual domicilio de D. MUSTAFA MOHAMED MOHAMED, de conformidad a lo establecido en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica el acto cuyo contenido integro es el siguiente:

Fecha 15-12-1987. Exp. núm. 10/59 Asunto: Notificación de multa nº 244/87 Interesado D. Mustafa Mohamed Mohamed. Domicilio Narvaez Alonso nº 26.

Como consecuencia del expediente sancionador de fecha y número indicado, instruido contra Ud. por, no llevar consigo su T.E. nº 11.773, cuando le fué solicitado el día 22 de junio último, para su identificación, y visto su escrito de alegaciones de fecha no presentado, RESULTA: Que, al no presentar alegaciones, los hechos constatados no se desvirtuan, considerándose probados.

Como de estos hechos aparece Ud. responsable de infracción al artículo 17 b) del Decreto 196/76, de 6 de febrero, el Exmo. Sr. Delegado del Gobierno en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 del citado Decreto ha resuelto imponerle una multa de CINCO MIL

PESETAS.

Contra esta sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, le comunico para su conocimiento y efectos.

Sírvase firmar el duplicado del presente en concepto de notificación reglamentaria. EL SECRETARIO GENERAL.

Ceuta, 2 de febrero de 1988.

El Delegado del Gobierno,
Pedro M. González Márquez.

138

El Boletín Oficial del Estado nº 25 del día 29 de enero de 1988 publica una Orden del Ministro de Economía y Hacienda, de 15 de enero de 1988 por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93. bis del Reglamento General de Contratación del Estado, y en cuyo artículo único se dispone que:

"A partir de 1 de enero de 1988 y durante el periodo de dos años, el contravalor en pesetas de la unidad de cuenta europea (ECU), a los efectos de la legislación de Contratos del Estado, será el de 142,368 pesetas, fijado por el Acuerdo de la Comisión (87/C-330/05), publicado en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 9 de diciembre de 1987."

MAGISTRATURA DE TRABAJO

139

EDICTO

En los autos nº 884/87 seguidos a instancia de Juan Antonio Chamorro Besa contra Construcciones Bermeja S.A. sobre despido, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta Ciudad Sentencia con fecha cuatro de

febrero del año en curso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO.- Que declarando la nulidad del despido de Juan Antonio Chamorro Besa, debo condenar y condeno a Construcciones Bermeja S.A. a que proceda a la inmediata readmisión del trabajador, con abono de los salarios devengados desde la fecha del despido hasta que tenga lugar su readmisión.- Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma pueden interponer recurso de Suplicación ante el Ilmo. Tribunal Central de Trabajo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo, quedando advertida la parte demandada de la obligación en que está, en caso de recurrir, de consignar el importe de la condena en la sucursal del Banco de España de esta ciudad, cuenta nº 30-9), y dos mil quinientas pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, cuenta nº 35/6 "Recursos de Suplicación" de esta misma Magistratura.- Así por esta mi Sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronunció, mando y firmo."

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA a la empresa Construcciones Bermeja, S.A., en la actualidad en ignorado paradero y domiciliada con anterioridad en Calle Avda. del Ejército Español s/n de esta ciudad y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

140

EDICTO

DON FRUCTUOSO MIAJA, ALCALDE
PRESIDENTE DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE CEUTA.

HACE SABER:

Que el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 18.000.000 de pesetas, para financiar en parte el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, con destino a obras de remodelación y equipamiento de la Bda. Terrones Grupos José Zurrón."

Las características principales del Proyecto de Contrato son:

PRIMERO.- El importe del préstamo es de 18.000.000 de pesetas, para financiar en parte el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, con destino a obras de remodelación y equipamiento de la Bda. Terrones-Grupos José Zurrón.

SEGUNDO.- Se procederá a la apertura de una Cuenta General de Crédito con las siguientes características:

2.1.- Se adeudará en ellas las cantidades que el Banco desembolse para los fines indicados, y otros gastos de la operación.

2.2.- Registrará los anticipos del Banco a la Corporación, hasta fijar y consolidar la deuda definitiva.

2.3.- Los saldos deudores devengarán el 10,75% anual, salvo modificación por la Superioridad, liquidándose los intereses al final de cada trimestre natural, siendo el primer vencimiento de estos intereses, el día final del trimestre natural en el que se formalice el contrato.

2.4.- Su saldo constituirá un crédito líquido a favor del Banco, que constituirá la deuda total consolidada, con la que se formalizará el cuadro de amortizaciones, salvo que el Ilustre Ayuntamiento, procediera a su reembolso inmediato.

2.5.- Dicha consolidación se llevaría a efecto transcurrido el plazo de un año a partir del vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato.

TERCERO.- El importe de la deuda consolidada, se amortizará en 13 años, mediante anualidades iguales, comprensivas de intereses de amortización con arreglo al tipo de interés del 10,75% anual y al 0,40% de Comisión sobre saldo deudor que en principio se ha fijado por el Banco de Crédito Local de España, en 2.598.562 ptas.

CUARTO.- La cantidad no dispuesta del crédito, se abonará en una cuenta especial, al nombre de la Corporación cuyo saldo devengará el 1% anual. Transcurrido dos años desde el abono mencionado, el importe no dispuesto, se destinará a amortización anticipada del préstamo.

QUINTO.- El Banco es considerado como acreedor preferente, por razón del préstamo, afectando y gravando de modo especial los ingresos que produzca la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, no pudiendo el Ayuntamiento reducir sin consentimiento del Banco, las consignaciones presupuestarias de dicho recurso ni alterarlos.

SEXTO.- En caso de insuficiencia comprobada de la garantía mencionada, quedarán ampliadas, y en su caso, sustituidas, con las que indique el Banco.

SEPTIMO.- Los recursos afectados en garantía, se consideran como depósitos hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiéndose destinar a otros fines, mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

OCTAVO.- Se considera parte integrante del contrato, el convenio de Tesorería, anejo al contrato formalizado en escritura pública de 26 de mayo de 1956.

NOVENO.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos, y hacer efectivo cuanto se le adeuda.

DECIMA.- Tiene el Banco facultad para comprobar la realidad de la inversión del préstamo a la finalidad que se destina.

ONCEAVA.- El contrato de préstamo, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas las obligaciones que contienen y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo.

DECIMO SEGUNDA.- La demora en el pago que haya de satisfacer la Corporación devengarán el 4'25 % hasta doce meses y el 5% de doce meses en adelante, además del 10'75%.

-El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubiera presentado reclamaciones.

-Todo ello de conformidad con los artículos 427, 431, 450 y 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Ceuta, 10 de febrero de 1988.

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE CEUTA

141

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado la adquisición por concierto directo de "Rodamientos para motores".

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio Municipalizado, sitas en la calle Marina Española,

núm. 3, antes de las doce horas del día 29 de los corrientes, en donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que rigen la presente adquisición.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 120,3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Ceuta, 10 de febrero de 1988.

El Gerente,
(Ilegible)

142

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta ha acordado la adquisición por concierto directo de "Tres vehículos", tipo furgoneta ligera.

En su virtud se admiten ofertas que deberán ser presentadas en las Oficinas del Servicio, sitas en la calle Marina Española, núm. 3, antes de las doce horas del día 29 de los corrientes, en donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que rigen la presente adquisición.

El presente anuncio se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artículo 120,3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Ceuta, 10 de febrero de 1988.

El Gerente,
(Ilegible)

IMPRENTA PAPELERIA



A su servicio desde 1920.

Le ofrecemos impresión de alta calidad en sistemas de:

**TIPOGRAFIA, FOTOCOMPOSICION LASSER,
OFFSET, FOTOCROMOS COLOR,
SELLOS DE CAUCHO**

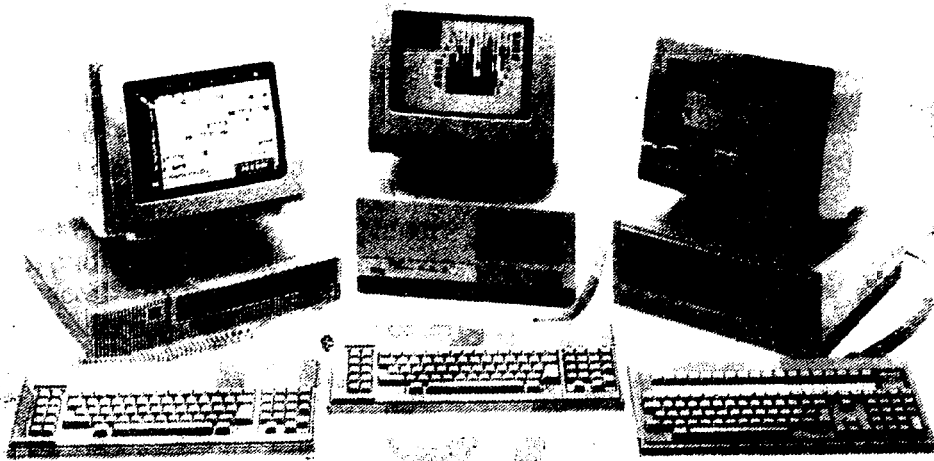
Tarjetas de visita, impresos comerciales, tarjetas de boda, maquetación y diseño de impresos y logotipos por composición laser.

**PASEO DEL REVELLIN, 18
TELF. 51 13 29**

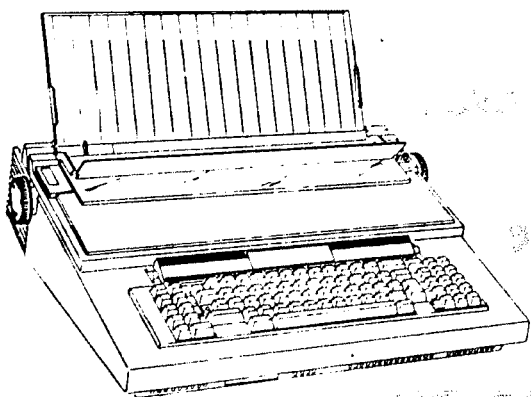
CEUTA

SOLUCIONES

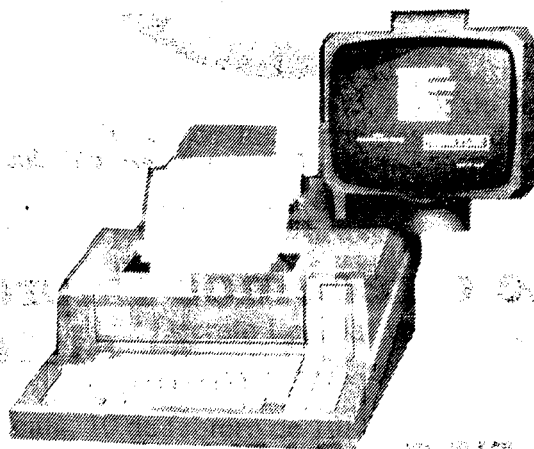
olivetti



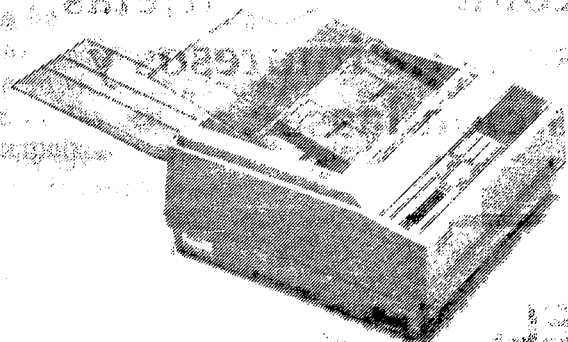
Ordenadores personales



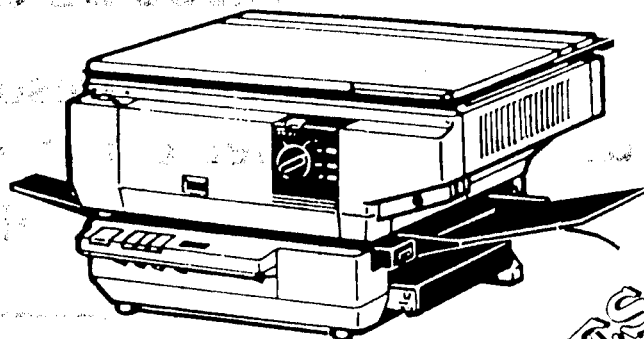
**Maquinas de
escribir electronicas**



Teleimpresores



Telefax



Fotocopiadoras

Concesionario LOGARES.

Marques de Santa Cruz, 3.

Tlfn. 51 54 51

**FACILIDADES
DE PAGO**



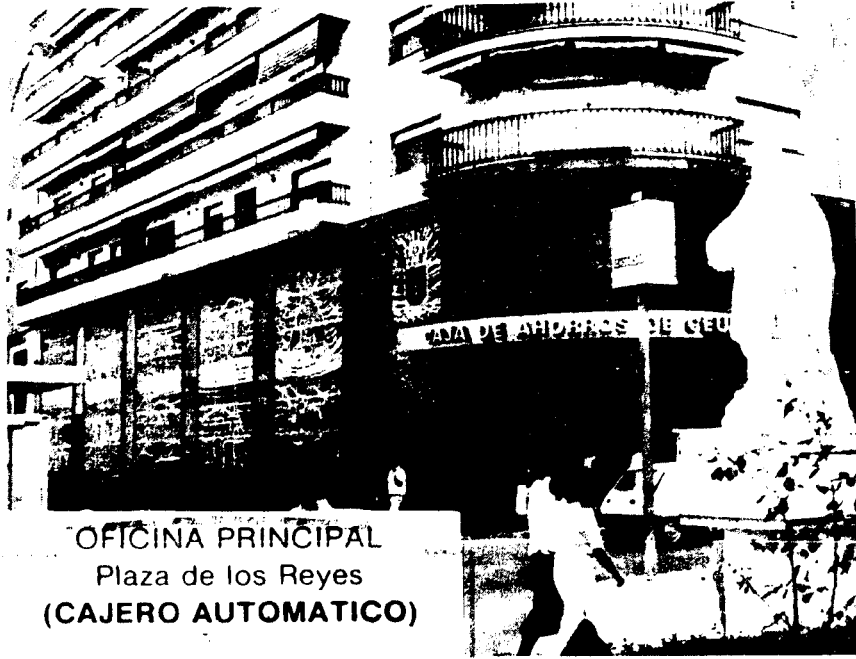
CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO
Plaza de la Constitución
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. DOS
Barriada de San José
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

AYUNTAMIENTO DE CEUTA BOLETIN OFICIAL

FRANQUEO

Sr. D.
